

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19616 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 203/2013 Sección E.

Fecha del auto de declaración: 3-05-2013.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: Cuspinera Abogados, S.L.P., con domicilio en Barcelona c/Enrique Granados, 114, 1.º, 2.ª, con CIF número B-63492276.

Administradores concursales: Don Pablo Ferrándiz Avendaño, como Abogado.

Dirección postal: Calle Balmes, 326, 1.º, 2ª, Barcelona.

Dirección electrónica: administracionconcursal@perna-ferrandiz.com

Régimen de las Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica, antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130029256-1